

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2884	JUEVES, 3 DE JULIO DE 1947	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 12 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
APARECE LOS DIAS HÁBILES			

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.
Sábados: de 8.15 a 11.30.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los N°s. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 1º de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" " de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m.n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	12.—
3º " " ½ " "	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 cu.
Hasta 5 días \$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8 " " 15.—	" " " 0.15 "
" 15 " " 20.—	" " " 0.20 "
" 20 " " 25.—	" " " 0.25 "
" 30 " " 30.—	" " " 0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10	" 2.50 "	" " " " " "
15 "	" 3.— "	" " " " " "
20 "	" 3.50 "	" " " " " "
30 "	" 4.— "	" " " " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MÁRCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 4897 de Junio 29 de 1947 — Nombra Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación, en lo Civil,	3
" 4901 " " " " " — Delega el mando gubernativo de la Provincia,	3
Nº 4921 de Julio 1º de 1947 — Pone en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. E. el señor Gobernador, doctor Lucio A. Cornejo,	3 al 4
" 4922 " " " " " — Liquidada una partida para gasto,	4
" 4924 " " " " " — Reconoce servicios prestados por empleados,	4
EDICTOS DE MINAS	
Nº 2847 — Solicitud de Mario De Nigris, de la mina "Armonía" — Expediente 1542-N,	4
EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 2842 — De don Tomás de la Zerda,	4 al 5
Nº 2838 — De doña Juana Rosa Molina,	5
Nº 2836 — De don Ildelfonso o Ildetonso Cañizares y de doña Dorothea Chocobar de Cañizares,	5
Nº 2834 — De doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula,	5
Nº 2830 — De Doña Natividad Astigueta o Astilleta de Miy,	5
Nº 2829 — De Jesús María Giménez,	5
Nº 2827 — De Don Esteban Prieto,	5
Nº 2823 — De Don Rafael Soto,	5
Nº 2820 — De Doña Marcelina Serrano de Amado,	5
Nº 2819 — De Don Silvestre Jorge Keyser,	5
Nº 2808 — De Don Francisco Ordoñez,	5
Nº 2804 — De don Benjamín Ruiz de los Llanos,	5
Nº 2799 — De Don José Antonio Castillo,	5
Nº 2796 — De Doña Máxima B. de Guerrero o Máxima Batallano de Guerrero o Máxima Vda. de Guerrero,	5 al 6
Nº 2795 — De Don Rafael Martín Olmedo,	6
Nº 2789 — De Don Antonio Gambetta y Jacinta Garnica de Gambetta,	6
Nº 2785 — De doña Natividad Copa de Macías,	6
Nº 2748 — De Don Cresencio Cruz,	6
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 2839 — Deducido por doña Teófila Villafuerte de Sueldo, de un inmueble ubicado en Orán,	6
Nº 2810 — Deducido por Isidro Arias de un inmueble ubicado en Coronel Moldes,	6
Nº 2807 — Deducido por el Arzobispado de Salta de un inmueble ubicado en Chicoana,	6
Nº 2803 — Deducido por Juan Domene de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,	6 al 7
Nº 2802 — Deducido por Juan Domene y Medarda Torres de López de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,	7
Nº 2768 — Deducida por Cruz Rodríguez sobre un inmueble ubicado en San Carlos,	7
Nº 2767 — Deducida por Daniel Vilte de un inmueble en Cafayate,	7

REMATES JUDICIALES

Nº 2843 — Por José María Decavi en el ejecutivo: Banco Español del R. P. Lido. S. A. vs. Camilo Chaile, 7
 Nº 2841 — Por Ernesto Campilongo en el juicio: Ejecutivo seguido por José Lafuenta c/ Gerónimo Avilés y otros, 7
 Nº 2821 — Por Oscar C. Mondada en autos: Honorarios — Ricardo Muñoz vs. sucesión Ramón Morales, 7
 Nº 2818 — Por Antonio Forçada de un inmueble ubicado en esta ciudad, en la ejecución hipotecaria — Lian Masri vs. Manuel Herrera (hijo), 7 al 8

CITACION A JUICIO.

Nº 2782 — De don Martín Arnold o. Arnolt, en el juicio de pago por consignación de fondos a su favor, 8

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 2828 — Solicitud por Demetria Mendoza Escalante, 8
 Nº 2815 — De la partida de nacimiento de Ramona Cedrón, 8

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2848 — De la Dirección General de Arq. y Urbanismo — Sección Cerámica, para la provisión de 1000 toneladas de leña, 8
 Nº 2832 — De la Administración Gral de Aguas de Salta, para la provisión de cuatro grupos electrógenos, Diesel, Trifásicos, 8
 Nº 2824 — Del Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras de la D. G. F. M., para la provisión de 100.000 toneladas de mineral de cobre, 8

ASAMBLEAS

Nº 2845 — De la Sociedad Israelita de S. M. "La Unión", para el día 12/7/47, 8 al 9
 Nº 2844 — De la Sociedad Unión Sirio-Libanesa, para el día 13/7/47, 9

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

BALANCES

Nº 2846 — De Tesorería General de la Provincia, 9 al 11

S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —

Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, 11

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

Decreto Nº 4897-G

Salta, Junio 29 de 1947.

Expediente N.º 1615/947.

Vista la comunicación de fecha 26 del corriente, del Honorable Senado de la Provincia, por la que hace conocer al Poder Ejecutivo que en su sesión del día citado, ha prestado acuerdo constitucional que le solicitara para designar Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil;

Por ello, y en uso de la facultad que le confiere el Artículo 150 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, en virtud del acuerdo prestado por el H. Senado y por el término legal de funciones Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil, al doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, con anterioridad al día 14 del mes de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 4901-G

Salta, Junio 29 de 1947.

Habiendo sido expresamente invitado por S. E. el señor Ministro de Guerra, General de Brigada don Humberto Sosa Molina, al Excelentísimo señor Gobernador, doctor Lucio A. Cornejo, para visitar las minas de Zapla de la vecina Provincia de Jujuy;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Delégase el mando gubernativo de la Provincia en S. E. el señor Vice-Gobernador, doctor ROBERTO SAN MILLAN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 4921-G

Salta, Julio 1º de 1947.

Encontrándose de regreso en esta Provincia, S. E. el señor Gobernador,

El Vice-Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Pónese en posesión del mando gu-

bernativo de la Provincia a S. E. el señor Gobernador, doctor LUCIO A. CORNEJO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 4922-G

Salta, Julio 1º de 1947.

Expediente N.º 6582/947.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la provisión de \$ 3.680.— m/n.; importe que demandaría el traslado y estadía de 100 gauchos de esta provincia que participarán en el desfile a realizarse el día 9 de julio próximo en la Ciudad de Tucumán,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de los señores, doctor RICARDO A. DAY y don FELIX A. USANDIVARAS, la suma de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 3.680.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que con dicho importe atiendan los gastos de traslado y ra-

cionamiento de la delegación de gauchos que intervendrán en el desfile que tendrá lugar el día 9 del corriente en la Ciudad de Tucumán.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá efectuarse con imputación al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 4924 G.

Salta, Julio 1º de 1947.

Expediente N.º 6393/947.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita se reconozcan los servicios prestados durante el mes de mayo último, por don Benito Leonides Alarcón y Normando Arciénaga, en el carácter de Ayudante 7º y Cadete de Ira. respectivamente; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 25 de junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por don BENITO LEONIDES ALARCÓN y don NORMANDO ARCIENAGA, durante el mes de mayo del año en curso, en el carácter de Ayudante 7.º y Cadete de Ira. de la Dirección General del Registro Civil, a razón de la remuneración mensual de \$ 130.— y \$ 100.— respectivamente; debiendo dichos haberes liquidarse con imputación al ANEXO C — INCISO X — ITEM ÚNICO — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

EDICTOS DE MINAS

Nº 2847 — EDICTO DE MINAS — Expediente Nº. 1542 letra N Mina "Armonía". La Autoridad Minera de la Provincia notifica todos los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director General de Minas: MARIO DE NIGRIS, soltero, argentino, minero, fijando domicilio legal en la calle Pasaje Mollinedo, 394 de esta ciudad, en el Expediente Nº. 1485, letra N, a U. S. respetuosamente, digo: Que en el lugar denominado Quebrada de Iñcahuasi, en Pastos Grandes,

jurisdicción del Departamento de Los Andes, he descubierto un criadero de mineral de plomo, de la clase Nuevo Mineral, cuya muestra acompaño y vengo a formular la correspondiente manifestación de hallazgo. Que tengo dos socios y son los señores ANTONIO CLERICO, casado, italiano, industrial y ERNESTO CLERICO, soltero, italiano industrial, ambos domiciliados también en Pasaje Mollinedo 394, con los que tengo convenido que a cada uno de ellos les corresponde un veinte y cinco por ciento de los derechos y acciones, quedando para mí el restante cincuenta por ciento. De acuerdo al croquis adjunto, el punto de donde se ha extraído la muestra se encuentra a 4810 metros de distancia de la cumbre del Cerro Nevado Azufre, medidos sobre una recta con rumbo Norte 37º 15' Oeste. El terreno es de propiedad fiscal; la mina llevará el nombre de EL QUEVAR, y constará de cinco pertenencias, las que podrán aumentarse de acuerdo al número de los criaderos que pudiesen descubrirse después. Los referidos socios firman también este escrito en prueba de conformidad. — Es justicia, Mario De Nigris — A. Clerico — E. Clerico. Otro si digo: que autorizamos al socio Mario De Nigris para que siga los trámites del presente expediente en nuestra representación. E. Clerico — A. Clerico. Recibido en mi Oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas y veinte minutos. Conste. Aráoz Alemán, Salta, febrero 13 de 1947. Por presentados y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. Téngase por hecha y por presentada la manifestación de descubrimiento de la mina "nuevo criadero" de mineral de plomo con cinco pertenencias y por acompañada la muestra respectiva. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia. Notifíquese, repóngase, y téngase presente lo manifestado en el otro si del escrito que se provee. Oútes. En 27 de febrero de 1947 notifiqué al señor Mario De Nigris y firma Mario De Nigris. — M. Lavín. — En 27 de febrero de 1947 pasó a Inspección de Minas — M. Lavín. — Señor Director General de Minas: MARIO DE NIGRIS, en el Expediente Nº. 1542 letra N, sobre solicitud de pertenencias, en el Departamento de Los Andes a U. S. respetuosamente digo: Que atento a lo manifestado a fs. 5 y para evitar confusiones, en lo sucesivo la manifestación de hallazgo hecha en este expediente, se denominará ARMONIA, lo que solicito a U. S. quietar ordenar se tenga presente. Será justicia. — Mario De Nigris. Recibido en mi Oficina hoy diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete siendo las diez horas. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, marzo 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede y atento a lo manifestado en el mismo, téngase por sustituido el nombre de la mina que se tramita en el presente expediente, por el de "ARMONIA". Efectúese las anotaciones del caso en los registros efectuados y vuelva a Inspección de Minas, a sus efectos. Notifíquese. — Oútes. — En 11 de marzo de 1947 notifiqué al señor Mario De Nigris y firma — Mario De Nigris. — En 11 de mayo de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE Nº 1542 N 1947. — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIEN-

TO "ARMONIA": Señor Inspector General: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de PLOMO en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación en los planos de Registro Gráfico del punto de extracción de la muestra de acuerdo a los datos indicados por el interesado en el croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. De acuerdo a dichos planos y datos, este punto queda situado dentro de la solicitud de cateo Expediente 1985 N.º 45, presentada por don Mario De Nigris. Dentro del radio de 5 kilómetros, se encuentra la mina BUENA ESPERANZA por la que de acuerdo al art. 111 del Código de Minería, se trata de un NUEVO CRIADERO. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 261. Se acompaña un croquis concordante con el Mapa Minero Registro Gráfico, marzo 22 de 1947: R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, marzo 22 de 1947. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite — J. M. Torres. Salta, mayo 24 de 1947. Y VISTOS: El escrito que antecede fs. 12, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 7 vta. a 8 por Inspección de Minas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 117 y 118 del Código de Minería y art. 3º de la Ley Provincial N.º 10903, regístrese en el libro Registro de Minas de esta Dirección, el escrito de manifestación de descubrimiento de la mina "Armonía" de mineral de plomo, corriente a fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 119 del Código de Minería; todo a costa del interesado. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley Nacional N.º 10.273, fíjase la suma de \$ 10.000 como mínimo el capital que los descubridores deberán invertir en la mina, dentro del término de cuatro años, a contarse desde el vencimiento de los cien días establecidos por el art. 133 de dicho Código, en usinas, máquinas u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina. Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho. Notifíquese: Luis Víctor Oútes. Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán. — En 19 de junio de 1947 notifiqué al señor Mario De Nigris y firma Mario De Nigris — M. Lavín. — Se registró lo ordenado en el libro Registro de Minas del folio 494 al 496. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. En 23 de junio de 1947 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno y firma — C. Oliva Aráoz — M. Lavín. — Lo que el suscrito, Escribanía de Minas interino, hace saber a sus efectos. — Salta, junio 23 de 1947. — OSCAR M. ARAOZ-ALEMAN, Escribanía de Minas interino. — Importe \$ 427.20

e/37, 427 y 217/47

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2842 — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Tomás de la Zorda y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el mismo, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Julio 1° de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|2|7 al 6|8|47

N° 2838 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JUANA ROSA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Junio 19 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|1|7 al 5|8|47

N° 2836 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ildifonso o Ildelfonso Cañizares y de Dorotea Chocobar de Cañizares, citando por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes. — Salta, Junio 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|1|7 al 5|8|47

N° 2834 — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita Cáseres o Maxira o Margarita Cáseres de Tula. — Salta, Junio 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|30|6 al 4|8|47

N° 2830 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD ASTIGUETA o ASTILLETÁ de MIY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Junio 26 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|28|6 al 2|8|47.

N° 2829 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López

Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Jesús María Giménez, citando por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, Junio 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

N° 2827 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Esteban Prieto, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|28|6 al 2|8|47

N° 2823 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Soto para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a deducir sus acciones.

Salta, Junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

N° 2820 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARCELLINA SERRANO DE AMADO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario NORTE y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, 6 de Junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|27|6 al 1|8|47

N° 2819 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se declara abierto el juicio sucesorio de Silvestre Jorge Keyser, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes

dejados por fallecimiento de SYLVESTRE JORGE KEYSER para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 24 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|27|6 al 1|8|47

N° 2808 — SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Francisco Ordoñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|23|6 al 28|7|47

N° 2804 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 11.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Benjamín Ruiz de los Llanos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de junio de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe. \$ 20.— e|16|6 al 23|7|47

N° 2799.

SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la Primera Publicación del presente que se efectuará en el diario "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE ANTONIO CASTILLO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda.

Salta, Junio 10 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|13|6 al 19|7|47.

N° 2796 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de doña MAXIMA B. DE GUERRERO o MAXIMA BATALLANO DE GUERRERO o MAXIMA VDA. DE GUERRERO, ya sean como herederos o acreedores,

para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a hacerlos valer. Salta, Junio de 1947. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|13|6 al 19|7|47

Nº 2795 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Ira. Nom. Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. Rafael Martín Olmedo y se cita por edictos en "La Provincia", y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores. Salta, Junio 7 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|13|6 al 19|7|47

Nº 2789 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita, se emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Antonio Gambetta y Jacinta Garnica de Gambetta, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado a hacerlos valer en forma. Para notificaciones en Secretaría señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 9 de junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|11|6 al 17|7|47

Nº 2785 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD COPA DE MACIAS y que se cita, llama, emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, junio 6 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|10|6 al 16|7|47

Nº 2748 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Cresencio Cruz y se cita por edictos que se publicarán por 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. Salta, Mayo 22 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|27|5 al 2|7|47

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2839 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO con poder de TEOFILA VILLAFUERTE DE SUELDO deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno situada en

la ciudad de Orán, manzana comprendida entre las calles Dorrego; Moreno, Moro Díaz y Rivadavia, la que consta de una extensión de cincuenta y un metros sobre la calle Dorrego, por sesenta y seis metros de fondo y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Eugenio Tesoni; Sud, calle Dorrego; Este propiedad de Miguel Bohuid; y Oeste con propiedad de María Ibáñez de Ugarte. Se encuentra catastrado bajo el número 179. A lo que el señor Juez Doctor Roque López Echenique ha dispuesto lo siguiente: Salta, junio 6 de 1947. Por presentación, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, debiendo consignarse en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a los efectos de que informen si el inmueble de que se trata, afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Junio 28 de 1947 — ROBERTO LERIDA — Importe \$ 40.— e|17|7 al 5|8|47

Nº 2810.

Edicto. — Habiéndose presentado el señor Manuel Octavio Ruiz Moreno en representación de ISIDRO ARIAS solicitando posesión treintañal de un inmueble ubicado en El Carril de Abajo, Coronel Moldes, limitando al Norte con el Camino Nacional; al Sud con terrenos de German Romano; al Este con terrenos de Marcelino Tapia y al Oeste con terrenos de Norberta V. de Alvarado; con una extensión aproximada de dos hectáreas, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, dictó el siguiente auto: "Salta, Diciembre 7 de 1945 Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, con la prevención de que si no comparecen se seguirá el trámite del presente juicio sin su intervención. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Coronel Moldes para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — Requieráanse los informes respectivos de la Municipalidad del lugar y de la Dirección General de Catastro. — Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. Austerlitz. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|24|6 al 29|7|47.

Nº 2807.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Roque López Echenique; el doctor Atilio Cornejo, en nombre y representación del Arzobispado de Salta, solicitando la posesión treintañal de la Iglesia y casa parroquial y terrenos adyacentes, ubicados en el pueblo de Chicoana y cuyas medidas y límites son: 26.50 m. en su lado Norte y limita con la propiedad de la señora Escalante; 31.45 m. en su lado Sud, colindando con el Pasaje Sarmiento; 33.10 m. en su lado Este, colindando con la calle El Carmen; y 33.80' en su lado Oeste, colindando con propiedad del Gobierno de la Provincia, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 28 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos, y por constituido el domicilio téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se mencionan en la presentación de fs. 45 para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto, consígnese en dichos edictos los linderos, y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los terrenos cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbese en cualquier audiencia la declaración de los testigos domiciliados en esta ciudad, para la de los otros oficiése en la forma solicitada. — Oficiése a la Municipalidad de Chicoana y a la Dirección de Inmuebles a fin de que informen si los terrenos de referencia afectan o no intereses municipales o fiscales. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 14 de 1947. — Roberto Lerida. — Escribano Secretario. Importe \$ 46.00. e|21|6 al 26|7|47.

Nº 2803 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, invocando posesión treintañal del inmueble "MOROCOYAL", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán, de media legua de frente por una legua de fondo; o lo que resulte medir dentro de los siguientes límites: Norte, "Angostura" de Alfredo Chagra; Sud, "Quebrachal", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila; Este, "Zotal" de Alfredo Chagra y "Sombra de Toro", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila; Oeste, río Itiyuro. El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. ... Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble denominado

"Morocoyal", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos, extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase en la forma solicitada al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray, como asimismo a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Aguaray, a los efectos de que informen si el bien de que se trata afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o subsiguiente hábil para el caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — Salta, Junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|14|6 al 21|7|47

Nº 2802 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante el Juzgado Civil de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene y Medarda Torres de López, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Itiyuro, Jurisdicción de Aguaray, Departamento Orán:

"EL PARAISO" — Mide una legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Timboirenda", antes de Juan Erazo, hoy de Estaura Erazo; Sud, finca "La Deseada" de Manuel G. Solá; Este, "Campo del Tigre", antes de herederos de Francisco Galarza, hoy de los actores, y con "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Oeste, río Itiyuro.

"CAMPO DEL TIGRE" — Mide media legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Sombra de Toro" de José Domene, José Demadel Avila, Isauro Avila y Carmen Avila de Moreno; Sud, "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Este, terrenos fiscales; Oeste, "El Paraíso" de los actores.

El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 4 de 1947. "...Por deducida acción de posesión treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afectan o no propiedad fiscal o Municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Provincial). Oficiase igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHE-

NIQUE". — Salta, Junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.— e|14|6 al 21|7|47

Nº 2768 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES, con poder de don CRUZ RODRIGUEZ, deduciendo acción de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Un terreno, ubicado en el pueblo de San Carlos, catastrado bajo el N.º 669, de 312 metros de Este a Oeste, por 77 metros de Norte a Sud y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Cornelia Castro de Carrizo, hoy Herederos de Corina Salas, Sud, Herederos de Felisa Arias de Escalante, hoy herederos de Justiniano Murillo, Este, con callejón público que sale a "Las Barrancas" y Oeste, con callejón que lo separa de la propiedad de herederos de Sebastiana Arias y Cornelia Castro de Carrizo y b) Un terreno catastrado bajo el N.º 668, con 57 metros de frente de Norte a Sud, con un contrafrente de 94 metros, por 268 metros de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Herederos de Sebastiana Arias, Sud, Herederos de Carmen Serrano de Cabezas, Este, con callejón vecinal que separa la propiedad de los herederos de Justiniano Murillo y Oeste, con herederos de Abelardo Cabezas, hoy Pedro y Benjamín Nanni; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|2|6 al 8|7|47.

Nº 2767 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentada el doctor Raúl Fiore Moules, con poder de don Daniel Vitis, deduciendo acción de posesión treintañal del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en el pueblo de Cafayate con 28.20 metros de frente sobre la calle Camila Quintana por 49 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad de José Gonza, Sud, con calle Camila Quintana, ESTE, con calle Sarmiento y OESTE con Sucesión Diez Gómez; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 30 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|2|6 al 8|7|47

REMATES JUDICIALES

Nº 2843 — Por JOSE MARIA DECAVI — REMATE JUDICIAL — Terreno con Casa — Coronel Suárez Nº 664 — Ciudad — El 21 de Julio — Horas 17. en Urquiza 325

9.96 frente; 10.54 contrafrente; fondo 59.10 y superficie de 613 metros cuadrados. Oeste, calle Cl. Suárez; Norte, Lote 1; Este Lote 13 y Sud Lote 3 de la manzana E plano respectivo. — BASE \$ 133.33 m/n. — Seña 50 % a cuenta del precio.

Ejecutivo: Banco Español del R. P. Ltda. S. A. vs. Camilo Chaile.

Ordena: Señor Juez Paz Letrado Nº 1, doctor Tobías. — Importe \$ 25.— e|3|7 al 21|7|47

Nº 2841 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Remate de la Mitad Indivisa de la Casa y Sitio ubicada en esta ciudad calle San Martín Nº 1066 — BASE DE VENTA \$ 2.000.—

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 3.ª Nominación, y como correspondiente al juicio. "Ejecutivo seguido por José Lafuenta contra Gerónimo Avilés y otros, el día Martes 22 de Julio de 1947, a horas 17, remataré en el local del Bar El Globo, calle Caseros Nº 645, la mitad indivisa de la casa y sitio ubicada en esta ciudad calle San Martín Nº 1066 sobre la BASE DE DOS MIL PESOS m/n. que equivale a las dos terceras partes proporcional de su avaluación fiscal. Extensión total 9 metros de frente por 57 metros 70 centímetros de fondo. Límites: Norte, con propiedad de Rafael Baldovino; Sud, Avenida San Martín; Este, con el lote Nº 6 del plano de subdivisión y Oeste, con el lote N.º 8. Se comprende todo lo edificado y plantado. En el acto se obrará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e|2|7 al 19|7|47.

Nº 2821 — JUDICIAL — Por OSCAR C. MONDADA — EN EL PUEBLO DE EL CARRIL. —

Por disposición del Juzgado Civil 1.ª Nominación en autos "Honorarios — Ricardo Muñoz vs. Sucesión Ramón Morales", el día 5 de Julio próximo, remataré, sin base y al contado, los efectos siguientes:

- 1 Ropero cedro luna bicelada.
 - 1 Mesa mármol y madera labrada, antigua, tipo colonial.
 - 1 Montura hombre enchapada en plata, con mandil y estribos.
 - 1 Revólver niquelado, calibre 32, sin marca, con funda.
 - 1 Victrola portátil, cuerda mal estado.
- Verlos en Juzgado de Paz de El Carril. — Comisión martillero cargo comprador. Por más datos al suscrito en Alvarado 1031. — OSCAR C. MONDADA, Martillero Público — Importe \$ 8.— e|27|6 al 5|7|947.

Nº 2818 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA.

Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 3.ª Nominación, doctor Alberto Austerlitz, venderé el día 15 de Julio, a horas 17, en mi escritorio Zuviría 453, dinero de

contado, el siguiente inmueble embargado en la Ejecución hipotecaria Lian Masri vs. Manuel Herrera (hijo):

Un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, calle Caseros al Poniente, designado con el N° 8 en el plano de división de condominio de la Sucesión Manuel Graña, con una superficie de 16.402,50 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, con los lotes 1 y 2; Sud, con la línea del F. C. C. N. Argentino; Este, un callejón que va a la calle Caseros y al Oeste, propiedad del señor Urburu.

BASE: \$ 2.200.— AL CONTADO

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra. — ANTONIO FORCADA, Martillero. Importe \$ 25.00.

e|26|6 al 14|7|47.

CITACION A JUICIO

N° 2782 — EDICTO — CITACION A JUICIO.

Habiéndose presentado el doctor Vicente N. Massafra, en representación de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de pago por consignación de fondos a favor de don Martín Arnold o Arnolt, el señor Juez de la causa, doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Junio 3 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando constancias en autos, y por constituido el domicilio. Cítese a don Martín Arnold o Arnolt, sus herederos o terceros que se consideren con derecho, a comparecer en juicio, por edictos que se publicarán por veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente (art. 90 del C. de P.). Lunes y Jueves o siguiente hábil, en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique".

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Junio 6 de 1947. — Roberto Lérica, Escribano Secretario. Importe \$ 29.— e|9|6| al 2|7|47.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 2828 — RECTIFICACION DE PARTIDA. —

En el expediente N.º 26.231, año 1947 y caratulado "ESCALANTE, Demetria Mendoza Rectificación de nombre en partida de nacimiento", el señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, mayo 14 de 1947. Y VISTOS:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO: FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de José Raúl, labrada el día ocho de noviembre de mil novecientos ta en esta capital de Salta, acta número cuatrocientos treinta y tres, corriente al folio doscientos diez y seis del tomo tres de esta Capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "DEMETRIA" y no "María" como allí figura. Cópiese, notifíquese previa reposición y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos del art. 28 de la Ley 251. Cumplido, ofíciase al señor Director del Registro Civil a sus efectos. S/R. de la madre — Escalante — valen — CARLOS ROBERTO ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Mayo 20 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 10 e|28|6 al 7|7|47

tos. S/R. de la madre — Escalante — valen — CARLOS ROBERTO ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Mayo 20 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 10 e|28|6 al 7|7|47

N° 2815 — EDICTO: "Rectificación de partida" — En el expediente 8789, año 1947, el Señor Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente sentencia "Salta, junio 16 de 1947. — FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, ordeno la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Cedrón, cte. a fs. 2, inscripta por acta 3809, fecha 31 de agosto de 1932, al folio 172 del tomo 92 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero apellido de la inscripta y de su padre es SILVA, nieta por línea paterna de Manuela Silva únicamente y no como se consigna. COPIESE, notifíquese, publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL el edicto respectivo. Cumplido, librese oficio al Señor Director del Registro Civil para su cumplimiento. Repóngase la 14 y 15 y devuélvase los documentos de fs. 9. — A. E. Austerlitz".

Lo que el suscripto Escribano Secretario notifica a los interesados por medio del presente. — Salta, junio 23 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 10.—

e|26|6 al 4|7|47.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2848 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO — SECCION CERAMICA — DECRETO 4163|47

LICITACION PUBLICA N° 4

Llámanse a Licitación Pública para el día 10 de Julio del corriente año a horas 14.00, para la provisión de 1000 toneladas de leña destinados a la Fábrica de Cerámica cta en el lugar denominado La Floresta; Departamento de La Capital.

CLASE DE LEÑA:

Algarrobo, Cevil Blanco y Cevil Colorado.

DIMENSIONES:

Diámetro mínimo 5 centímetros.

Diámetro máximo 40 centímetros.

ESTADO:

Completamente seca.

PROPORCION:

10 % mínimo y 20 % máximo en el diámetro de 40 centímetros.

FORMA DE ENTREGA:

150 toneladas mínimas por semana sobre fábrica.

DEPOSITO DE GARANTIA:

1 % del valor de la propuesta.

Las propuestas deberán consignarse a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, Zuviria 536. (Sección Licitaciones y Adjudicaciones) en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abier-

tos el día 10 de julio de 1947, a horas 14.00, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados presentes. — SALTA, Junio 30 de 1947. — Ing. WALTER ELIO LERARIO, Director General de Arq. y Urbanismo. — SERGIO ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 38.—

e|3|al 10|7|47.

N° 2832 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámanse a licitación pública para la provisión de CUATRO GRUPOS ELECTROGENOS, Diesel, Trifásicos de 15, 25, 50 y 75 kilowatts, 0.8 F. O., 400 volts. 50 Hz. 900 V/min. Completos, con tableros; y un Generador sincrónico trifásico, 400 volts. 15 kw. 0.8 F. P., 1.200 V/min. con bridas para acoplamiento y tablero completo.

Las presentaciones serán recibidas hasta horas 11 del día 22 de julio de 1947, en la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS, calle Caseros 1615, SALTA, donde podrá ser solicitada toda información complementaria. — EL ADMINISTRADOR GENERAL. Importe \$ 25.20. e|30|6 al 22|7|47.

N° 2824 — D. G. F. M. — DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO — ORGANIZACION COMERCIAL — DIVISION COMPRA — AVDA. CABILDO 65 — TA. 76-3963 — LICITACION PUBLICA N.º 80|47 A REALIZARSE EL DIA 2 DE SETIEMBRE DE 1947 A LAS 11 30 HORAS

Las propuestas respectivas deberán ajustarse al Pliego de Condiciones que complementa esta planilla.

PARA LA PROVISION DE:

100.000 (CIEN MIL TONELADAS DE MINERAL DE COBRE, DE PROCEDENCIA ARGENTINA, EMBOLSADO O A GRANEL CON UNA LEY MINIMA DEL 15 % DE COBRE Y UN CONTENIDO NO MAYOR DEL 30 % DE AZUFRE. (SE ACEPTARAN PARCIALES NO INFERIORES A 300 TONELADAS).

PLAZO DE ENTREGA:

En 4 (cuatro) años, por parciales, a razón de 25 % anual.

LUGAR DE ENTRGA:

Cotizar por material entregado dentro del radio de la Capital Federal o eventualmente sobre vagón en destino, corriendo el flete ferroviario desde el punto de embarque por cuenta de esta Dirección General.

NOTA: El proponente deberá indicar el monto total de la oferta. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1947. — ALBERTO MARIA BARDERI, Oficial 5º — Jefe División Compras — V.o B.o ADOLFO A. F. FAGGI — Oficial 1.º — Importe \$ 25.— e|28|6 al 10|7|47

ASAMBLEAS

N° 2845 — SOCIEDAD ISRAELITA DE S. M. "LA UNION" — Salta, Junio de 1947. Apreciado consocio: Se invita a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 del corriente a horas 21. — en nuestro local social para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura del acta anterior.

2° — Consideración de la reforma de Estatutos ajustados al Decreto-Ley N° 24.499/45, dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación.

Rogándole puntual asistencia, saludamos a Ud. atte. — JOSE ESPERANZA, Presidente — Moisés Alfici, Secretario. — Importe \$ 4.50.

e|3|7|47

N° 2844 — SOCIEDAD SIRIO LIBANESA. — Salta, Julio de 1947 — Señor consocio. — De mi consideración:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Domingo 13 de julio a horas 14 en nuestra Sede Social, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1 — Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2 — Balance y estado de la Caja Social.

3 — Memoria anual.

4 — Renovación parcial de la H. C. D. que termina su mandato. Presidente José Neme Scheij — Secretario Canyo Alfredo Dagum —

Pro-Tesorero Habib D. Yazlle — Vocales titulares Simón Amado, Jacobo Dagum, Alfredo

Daud, Selim Zeitune. Vocal suplente Salvador

Nallar y una vocalía acéfala.

Con tal motivo rogamos a Ud. puntual asistencia y lo saludamos con nuestra distinguida

consideración.

JOSE NEME SCHEIJ, Presidente — CANYO ALFREDO DAGUM, Secretario. — Importe \$ 7.—

e|3|7|47

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.182 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

BALANCE

ADMINISTRATIVAS

CONTADURIA GENERAL

N° 2846

RESUMEN DEL MOVIMIENTO QUE HA TENIDO LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DESDE EL 1° AL 31 DE MAYO DE 1947

INGRESOS

	\$	\$	\$
A Saldo al 30 de abril de 1947:			11.437,56
A CALCULO DE RECURSOS 1947			
Rentas Generales Ordinarios		1.269.162,07	
Rentas Generales c/Afectación Especial		46.543,30	
Reparticiones Autárquicas			
Administración Vialidad de Salta	82.730,49		
Dirección Provincial de Sanidad	20.450,—	103.180,49	1.418.885,86
A CUENTAS ESPECIALES			
Depósitos en Garantía		29.894,59	
Superior Gno. de la Nación — 4to. Censo Gral de la Nación		40.000,—	69.894,59
A PAGOS POR PRESUPUESTO 1947			1.044,68
A FONDOS DISPONIBLES			
Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales			827.678,27
A FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL			
Banco Provincial de Salta			
Depósitos en Garantía	6.530,99		
Cuarto Censo General de la Nación o P. E.	25.000,—		
Viáticos Nacionales O Poder Ejecutivo	1.441,—	32.971,99	
Banco de la Nación Argentina — Salta			
Emp. Interno Garant. de la Prov. ley 770		804.355,36	837.327,35
A VALORES A REINTEGRAR AL TESORO			
Herederos de José E. Sueldo			100,—
A OBLIGACIONES A COBRAR			
Obligaciones a Cobrar Ordinarios			108,50
A RECURSOS NO PRESUP. REPARTICIONES AUTARQUICAS			
Dirección Provincial de Sanidad			
Aporte Municipal — Ley 415		762,95	
Consejo General de Educación			
Artículo 80 — Ley 68		3.032,82	
Administración Vialidad de Salta			
Permiso Tránsito Automotores		3.080,—	
Administración General de Aguas			
Aguas Corrientes		12,—	6.887,77

	\$	\$	\$
A RECURSOS NO PRESUPUESTO			
L. V. 9 Radio Provincia de Salta		8.271,55	
Juicio Ejecutivo Simón Arapa		594,60	8.866,15
<hr/>			
A VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO			
Caja de Jubilaciones y Pensiones		89.559,14	
Embargos Orden Judicial		966,35	
Impuesto a los Réditos		177,03	
Impuesto a los Réditos — Banco Provincial		74,65	
Retención Ley 12715		854,94	
Depósitos Provisorios		1.484,80	
Retención Ley 828 — Seguro Colectivo Obligatorio		3.713,—	96.829,91
<hr/>			
A CARGOS POR DEUDAS VARIAS			
Deudores Juicios Varios		464,88	
Deudores por Ejecución de Apremio		769,90	1.233,88
<hr/>			
			3.280.294,52

E G R E S O S

	\$	\$	\$
Por REPARTICIONES AUTARQUICAS — CTAS. CTES.			
Administración Vialidad de Salta			
Fondos Vialidad — Ley 652	122.440,89		
Administración Vialidad — Ley 380	25.309,29	147.750,18	
Dirección Provincial de Sanidad			
Ley 527	60.450,—		
Ley 415	762,95		
Ley 96	1.770,59	62.983,54	
<hr/>			
Consejo General de Educación			
Artículo 190 — Constitución de la Provincia	339.742,76		
Artículo 80 — Ley 68	3.032,82	342.775,58	
<hr/>			
Administración General de Aguas de Salta		34.118,13	587.627,43
<hr/>			
Por CUENTAS ESPECIALES			
Depósitos en Garantía		5.755,99	
Sup. Gno. de la Nación — Fondos 4º Censo Gral. de la Nación		25.000,—	
Gobierno de la Nación. — Viáticos Nacionales		1.460,68	32.216,67
<hr/>			
Por VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO			
Caja de Jubilaciones y Pensiones		89.559,14	
Sueldos y Varios Devueltos		147,52	
Embargos Orden Judicial		1.014,35	
Impuesto a los Réditos		177,03	
Impuesto a los Réditos — Banco Provincial		74,65	
Retención Ley 12715		634,40	
Retención Ley 828 — Seguro Colectivo Obligatorio		3.713,—	95.320,09
<hr/>			
Por FONDOS DISPONIBLES			
Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales		834.188,60	
Banco de la Nación Argentina — Salta			
Rentas Generales		4.287,13	
Banco Nación Argentina — Buenos Aires			
Retención Servicios Ley 770	215.698,42		
Retención Servicio Ley 292	7.708,23	223.406,65	1.061.882,38
<hr/>			
Por FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL			
Banco Provincial de Salta			
Depósitos en Garantía		29.894,59	
Cuarto Censo General de la Nación o Poder Ejecutivo		40.000,—	69.894,59

	\$	\$	\$
Por PAGOS POR PRESUPUESTO — 1947			823.306.44
Por PAGOS POR LEYES ESPECIALES — 1947			3.982.89
Por DEUDA EXIGIBLE			
Ejercicio 1946			15.698.87
VALORES A REINTEGRAR AL TESORO			
Empréstito Ley 770 a Reintegrar		735.—	
Cerámicas - Calderas y Cánteras Dirección General de Arq. y Urb.			
Cargo Reintegro		25.000.—	
Dirección de Comercio e Industria — Faenamiento Ganado			
Cargo Reintegro Ley 770		60.000.—	85.735.—
Por CALCULO DE RECURSOS 1947			
Rentas Generales Ordinarias			
Rentas Atrasadas			86.85
Por VALORES A REGULARIZAR			
Administración Vialidad de Salta Ley 770			500.000.—
Por Saldo que pasa al mes de junio de 1947			4.543.31
			<u>3.280.294.52</u>

Vto. Bno.

MANUEL A. GOMEZ BELLO
Sub-Contador General de la Provincia

MANUEL L. ALBEZA
Tesorero General de la Provincia

Salta, junio 26 de 1947.

Apruébase el presente resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia, desde el 1º al 31 de mayo de 1947 y pase a la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION estimándole se sirva disponer la publicación del mismo por una sola vez en un diario de esta ciudad y por un día en el BOLETIN OFICIAL. Fecho ARCHIVASE. Dése a esta providencia el carácter de muy atenta nota de remisión.

JUAN W. DATES
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Es copia:

PEDRO SARAVIA CANEPA
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y O. Públicas

S/C. — e/3/7/47

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS
IV CENSO GENERAL DE LA NACION—
COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1947